CONSORCIO INTER HORIZONTE
NIT. 901.902.051-5

Arauca, 10 de marzo de 2026

CIH-CI-477-2024-140

Señores
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
Ing. EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGÜI
Secretaria de Infraestructura Física
Ing. DANITZA MIRLENE CHAPARRO TOVAR
Supervisora contrato de Interventoría No. 477 de 2024 según Resolución No. 971 de 2025
Arauca, Arauca

Referencia: Contrato de obra No. 439 de 2024 de objeto **"CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSION No.04 AL CONTRATO DE OBRA No. 439 de 2024

Mediante la presente, de manera respetuosa, se solicita la suspensión del Contrato de Obra No. 439 de 2024, conforme a la solicitud allegada por la firma contratista CONSORCIO ARAUCA AVANZA, legalmente representada por el señor Carlos Augusto Rincón Jiménez.

En dicha comunicación, el contratista solicita a esta interventoría la suspensión No. 04 del contrato de obra, por un término no superior a treinta (30) días, como consecuencia de situaciones que afectan el normal desarrollo y la adecuada ejecución de las actividades contractuales.

Analizada la situación expuesta por el contratista de obra, se considera procedente avalar la solicitud presentada una vez revisada y aprobada por esta interventoría, en la medida en que las circunstancias descritas inciden directamente en el normal desarrollo de las actividades del Contrato de Obra No. 439 de 2024. En consecuencia, esta interventoría se permite solicitar la suspensión No. 04 del mencionado contrato, por un término no mayor a treinta (30) días, período durante el cual se espera la superación de las condiciones que dieron origen a la suspensión.

Se deja expresa constancia de que el contrato podrá reiniciarse de manera anticipada, una vez se superen las causas que motivaron la suspensión.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier observación, requerimiento adicional o aclaración que la Supervisión considere pertinente.

Sin otro particular;

JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ
R/L CONSORCIO INTER HORIZONTE
NIT. 901.902.051-5

Dirección: Calle 21 No. 22-44 Barrio 7 de Agosto
Email: interhorizonte@gmail.com
Teléfono: 3114430280 - 3160408743
Arauca, Colombia

Arauca, Marzo 10 de 2026

CO-439-2024-077

Señores:
CONSORCIO INTER HORIZONTE
R/L José Miguel Álvarez Gutiérrez
Interventoría Técnica

Referencia: Contrato obra 439 de 2024 "**CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE PROTECCIÓN DEL DIQUE VIA SECTOR BELLO HORIZONTE MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

Asunto: Suspensión Temporal del Plazo

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, se solicita formalmente la suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato de obra No.439 de 2024, fundamentada en la imposibilidad técnica de ejecutar la demarcación vial definitiva de manera inmediata.

Dicha solicitud se sustenta en que la carpeta asfáltica recientemente colocada requiere un periodo de curado y estabilización química de entre 30 y 45 días. Este intervalo es técnicamente indispensable para permitir la evaporación de solventes ligeros y la exudación de aceites del ligante asfáltico; procesos que, de no completarse, comprometerían la adherencia de la pintura y provocarían el fenómeno de sangrado (bleeding), afectando la retrorreflexión y la durabilidad de la señalización horizontal.

Con el fin de garantizar la calidad final de la obra y cumplir con los estándares de seguridad vial vigentes, se propone suspender el conteo del tiempo contractual hasta que el pavimento presente las condiciones óptimas para la aplicación de la señalización definitiva, es decir, TREINTA (30) DIAS, periodo durante el cual se mantendrá la señalización preventiva necesaria para el flujo vehicular.

Cordialmente,

MANUEL OSWALDO JOYA P.
Director de obra
Consorcio Arauca Avanza